



Villavicencio, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO- Ley 1849-2017)
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2018-00030-00 (178.047 E.D.)
AFECTADO: JUAN IGNACIO RODRIGUEZ LOPEZ Y OTROS.
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE VI/CIO-META

ASUNTO A TRATAR

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de enero de 2021, el despacho ordena lo siguiente:

1. Requerir a la Notaria Primera de Villavicencio-Meta, para que en el término de **cinco (05) días** contados a partir del recibo de la comunicación, remitan con destino a las diligencias copia de la escritura No. 5179 del 07 de diciembre del año 2000.

CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

FIRMADO POR:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR



**JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
VILLAVICENCIO**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CE26D9A627E0FFEBE1608ADFE0B3629122A6A8508AF0E0DAB215B1628081CF5A

DOCUMENTO GENERADO EN 03/06/2021 03:18:36 PM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**